

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que activa solicita requerir al auxiliar de la justicia designado. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de octubre de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
**[j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Bucaramanga, Nueve de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada de la parte demandante solicita (C01Principal, archivo digital No. 022), se ordene requerir al curador ad litem para que comparezca a notificarse, petición a la que no es procedente acceder, como quiera que no obra evidencia de que la activa haya remitido comunicación al Dr. OMAR ANDRÉS JAIMES NAVARRO quien fuera designado mediante auto de 4 de julio del presente año como curador ad litem de los herederos indeterminados del causante ANDRÉS OLIVEROS AFANADOR, en su lugar, se ORDENA EXHORTAR a la Dra. SILVIA OLIVELLA GUARIN para que proceda a remitir al designado comunicación informándole des su designación con copia del auto en mención, así mismo, deberá informarle el correo electrónico del Despacho para que este comparezca a notificarse del presente proceso.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cf16029b88e001762f588dbdb45d2ea50e5071ded9ff90869a773a6ea78e3f5**

Documento generado en 09/11/2023 03:53:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**